

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DE LAS REIVINDICACIONES TRASLADADAS POR EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO A LA MINISTRA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EL PASADO MES DE MARZO DE 2024, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0110]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de abril de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0110, relativa a puesta en marcha de las reivindicaciones trasladadas por el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio a la Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico el pasado mes de marzo de 2024, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 100, correspondiente al día 23 de abril de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0110]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a aceptar y poner en marcha a la mayor brevedad posible las reivindicaciones trasladadas el pasado mes de marzo por el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, en consecuencia a:

1. Aprobar, con carácter inmediato, un marco de suministro eléctrico competitivo, estable y predecible para la industria electrointensiva.
2. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con respecto al resto de industrias europeas.
3. Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO2 de la industria electrointensiva, hasta el límite máximo permitido por la normativa europea para estas ayudas, establecido en el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO2.
4. Incrementar la retribución del servicio de respuesta activa de la demanda o establecer otros mecanismos de interrumpibilidad efectivos para reducir el precio eléctrico de la industria electrointensiva.
5. Mantener la bonificación de peajes del 80 % con carácter permanente.
6. Activar las subastas de energía procedente de fuentes renovables específicas para consumidores industriales intensivos en energía.
7. Eliminar los impuestos que gravan a los generadores de energía."